



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-2059.

SALTA, 23 de diciembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 11.235/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a inscripción de interesados para la provisión de tres (3) cargos de Becarios de Formación para realizar tareas en la cátedra de Geología de los Combustibles Fósiles de la Escuela de Geología y en el marco de un proyecto de Prestación de Servicios a Terceros sobre Certificación de Reservas de Petróleo y Gas 2015 a empresas petroleras – a partir del 20 de enero de 2016 y por el término de dos (2) meses; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 44/45, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes y entrevista de los postulantes evaluados, estableció el siguiente orden de mérito: 1) Matías Daniel Paredes Davies, 2) Luciano Rafael Nunnini, 3) Lucas Luciano Muratore Rivero, 4) Nazira Elizabeth Bouhid, 5) Gabriela Paola Sarmiento y, 6) María Eugenia Arenas.

Que según lo previsto en la convocatoria, se procede a designar a los tres primeros postulantes para cubrir los respectivos cargos de Becarios de Formación para realizar tareas de la cátedra Geología de los Combustibles Fósiles de la Carrera de Geología y en el marco de un proyecto de Prestación de Servicios a Terceros sobre Certificación de Reservas de Petróleo y Gas a empresas petroleras, a saber: 1) Matías Daniel Paredes Davies, 2) Luciano Rafael Nunnini y, 3) Lucas Luciano Muratore Rivero.

Que en relación a la aptitud física obligatoria que deberán realizar los alumnos designados, los fondos serán provistos por el Geól. Juan Carlos Fernández.

Que el gasto emergente de las presentes designaciones se atenderá con la respectiva partida presupuestaria prevista en el marco del Proyecto de Prestación de Servicios a Terceros sobre Certificación de Reservas de Petróleo y Gas 2015 a empresas petroleras (Expte. Rectorado 234/15)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a los siguientes alumnos – en los respectivos cargos de Becarios de Formación para realizar tareas en la cátedra Geología de los Combustibles Fósiles de la Escuela de Geología y en el marco de un proyecto de Prestación de Servicios a Terceros sobre Certificación de Reservas de Petróleo y Gas 2015 a empresas petroleras - a partir del 20 de enero de 2016 y por el término de dos (2) meses con cargo a lo dispuesto por Res. 470/09-CS:

- 1) Matías Daniel PAREDES DAVIES – DNI N° 36.346.346
- 2) Luciano Rafael NUNNINI – DNI N° 36.128.705
- 3) Lucas Luciano MURATORE RIVERO – DNI N° 34.066.559

ARTICULO 2º.- Fijar el plan de trabajo de los Becarios:

- El trabajo se desarrollará en el órbita de la cátedra Geología de los Combustibles Fósiles de la Escuela de Geología de esta Facultad.

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-2059

EXPEDIENTE N° 11.235/2015.

- /.
- El becario se capacitará en el campo de la Geología y de la Ingeniería de Reservorios de Petróleo y de Gas, asistiendo en el manejo de la información de los distintos yacimientos del país que sean asignados al proyecto, al fin de efectuarlas su Auditoría de Reservas de Hidrocarburos.
 - Los becarios tendrán la posibilidad de aprender sobre el manejo de datos de reservas de distintas cuencas petroleras del país y las características propias de cada cuenca.

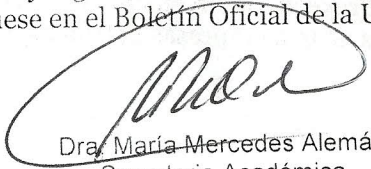
ARTICULO 3º.- Atender el gasto emergente de la presente Resolución con la respectiva partida presupuestaria prevista en el marco del Proyecto de Prestación de Servicios de Terceros sobre Certificación de Reservas de Petróleo y Gas 2015 a empresas petroleras y, a cumplimentar por parte Geól. Juan Carlos Fernández (Director Proyecto Certificación Reservas de Hidrocarburos- Expte. Rectorado 234/15).

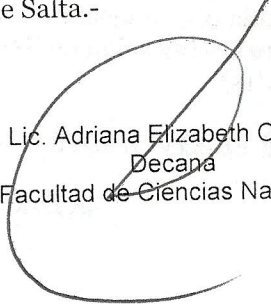
ARTICULO 4º.- Establecer que los alumnos seleccionados percibirán un estipendio mensual y total de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.=), previo informe por parte del tutor responsable.

ARTICULO 5º.- Designar como tutor responsable al Geól. Juan Carlos Fernández de los Becarios designados.

ARTICULO 6º.- Dejar aclarado que el gasto ocasionado para la obtención de la aptitud física obligatoria que deben realizar los becarios, será asumido por el Director del Proyecto, Geól. Fernández.

ARTICULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Interesados, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Secretaría Académica de UNSA, Dirección de Alumnos y siga a Secretaría de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales